



SINTEX S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°27

Santiago, 10 de septiembre de 2014
GG-061/2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 12
Santiago

De mi consideración:

En conformidad a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N° 30 y la Circular N° 614, ambas de esa Superintendencia, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Sintex S.A. celebrada con esta misma fecha, por aclamación de la unanimidad de los accionistas presentes, que a su vez representan el 89,22% de las acciones emitidas con derecho a voto, se aprobó la fusión por incorporación de Sintex S.A. en su filial Oxiquim S.A., siendo esta última la absorbente de aquella, sujeta al cumplimiento de las condiciones acordadas que son la inscripción de Oxiquim S.A. y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, y su registro en al menos una Bolsa de Valores.

Ocurrido lo anterior, en virtud de la fusión, Oxiquim S.A. adquiere la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de Sintex S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación. La fusión, en todo caso, tendrá efectos a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que se declaren cumplidas las condiciones de las que pende, mediante una escritura pública de "Materialización", la que deberá otorgarse a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se cumpla la última de dichas condiciones.

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Sintex S.A. aprobó asimismo los balances de Sintex S.A. y de Oxiquim S.A. al 30 de junio de 2014, auditados por la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Limitada; el informe pericial para la Fusión de fecha 25 de agosto de 2014, elaborado por don Patricio Órdenes Cerda en conformidad a lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas; la relación de canje propuesta (1:1); y los Estatutos de Oxiquim S.A. como sociedad absorbente y continuadora.



Cabe señalar asimismo que, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada inmediatamente antes de la de Sintex S.A., la sociedad filial Oxiquim S.A. aprobó por su parte, por el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, la fusión por incorporación de Sintex S.A. en Oxiquim S.A., en los mismos términos ya descritos.

Como se ha dicho, Oxiquim S.A. será la sociedad absorbente y continuadora, manteniendo su actual directorio formado por los señores Vicente Navarrete Rolando, Fernando Barros Tocornal, Marcelo Nacur Awad, Fernando Agüero Garcés y Andrés Hohlberg Recabarren y, una vez materializada la fusión, se procederá a efectuar el canje de acciones en virtud del cual los accionistas de Sintex S.A. tendrán derecho a recibir una acción de Oxiquim S.A. por cada acción que sea de su propiedad en Sintex S.A. (relación 1:1), en la oportunidad que corresponda, en conformidad a las normas legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Edmundo Puentes Ruiz
Gerente General



c.c: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores